

Objeto:
Cierre de Gestión

Período auditado:
7 de diciembre de 2023

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Decreto N° 1.075/08 N°
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución de Firma Conjunta N° 02-SECLYT/23
- Resolución N° 164-SGCBA/22
- Disposición N° 5-EMUI/19

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet
Gianturco

JEFE DE EQUIPO:

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº 473

“Cierre de Gestión”

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 10 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución N° 164-SGCBA/22.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 1 de diciembre de 2023, mediante Comunicación Oficial remitida a la Dirección General informando el inicio de la misma, y finalizaron el 21 de febrero de 2024. Las mismas se llevaron a cabo en la Dirección General del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

En este sentido, se trabajó en coordinación con la Dirección General del EMUI, a efectos de supervisar las actividades de cierre, las que se desarrollaron en la fecha establecida por la normativa precitada, siendo ello el día 7 de diciembre del año 2023.

Así también, en la misma fecha se realizaron las actividades pertinentes, para el Cierre de Gestión, llevada a cabo por ésta UAI.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se han detectado diferentes inconsistencias en la información plasmada en el Formulario V. Existencia de Instrumentos Valorizados; entre la información registrada en el Formulario XIV. Listado de contrataciones vigentes y lo relevado por esta UAI.

En el mismo sentido, la información plasmada en el Formulario XII CORTE DE SADE: GEDO, EE y RLM, no resulta coincidente con lo relevado por esta UAI, habiéndose detectado la confección de 9 informes posteriores, respecto al informado en el Formulario mencionado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Dra. Ana Corina
Bermúdez

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara
Francia

Srta. Gisela Garcia

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General ha practicado el procedimiento de Cierre de Gestión conforme los lineamientos establecidos en la Resolución de Firma Conjunta N° 02–SECLYT/2023, habiéndose detectado observaciones de menor relevancia. Al respecto, se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de que la información vertida en los Formularios sean un fiel reflejo de la realidad, autosuficientes, al tiempo de que sean congruentes entre sí.

Así también, se deja expresa constancia que, en la misma fecha, 7 de diciembre de 2023, ésta Unidad de Auditoría Interna, ha dado acabado cumplimiento con la normativa vigente, y también ha procedido al Cierre de Gestión conforme lo normado por la Resolución.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°01-UAIEMUI/24- INFORME EJECUTIVO - “CIERRE DE GESTIÓN”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.